

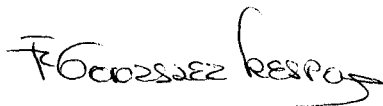
PÁGINA WEB TCE

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA: PÚBLICO EN GENERAL

DENTRO DE LA CAUSA No. 786-2011-TCE SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de mayo de 2011.- Las 13h45.- **VISTOS:** En Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 26 de mayo de 2011, a las 16h47, ingresa el Oficio N- 002437, de 26 de mayo de 2011, suscrito por el doctor Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, por el cual remite la Resolución PLE-CNE-4-24-5-2011 adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de martes 24 de mayo de 2011 y documentación en veinte y dos fojas, sobre la denuncia presentada por el señor Paúl Vinicio Mejía Quiroga; se ha registrado el ingreso de la causa en el sistema informático de trámites y se le ha asignado el número 786-2011-TCE, por sorteo ha correspondido a este despacho el conocimiento de la presente causa, que en lo sustancial denuncia violación a preceptos constitucionales y legales; previo a la admisión de la causa, se dispone: **PRIMERO.-** Que el denunciante, en el plazo de dos días amplíe y aclare su petición, conforme lo dispuesto en los numerales 4 y 6 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Registro Oficial 412, de 24 de marzo del 2011 -Suplemento-. **SEGUNDO.-** Notifíquese al señor Paúl Vinicio Mejía Quiroga en el correo electrónico pavimequi@hotmail.com, se le previene de la obligación que tiene de ser asistido por un Abogado defensor o Defensor Público y señalar casilla contencioso electoral para recibir notificaciones. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al Consejo Nacional Electoral, en la casilla 3 TCE. **CUARTO.-** Actúe la doctora Fabiola González Crespo, Secretaria Relatora. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Ab. Douglas Quintero Tenorio. **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines legales consiguientes. Quito, Distrito Metropolitano, 30 de mayo de 2011.



Dra. Fabiola González Crespo
Secretaria Relatora (e)